

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2017/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	27 de abril de 2017
Duración	Desde las 20:00 hasta las 21:30 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	Ángel Marcelo Sánchez Sacristán
Secretario	Bárbara García-Andrade Díaz

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
02629915A	Alicia Pérez Puertas	SÍ
50851120Y	David Lorient Ortiz	SÍ
51991968P	David Valentín Velilla Franco	SÍ
50902061W	Diego Martín de Torres	SÍ
50678457G	Eduardo de la Torre Mesonero	SÍ
02632828H	Jose Antonio Sánchez Serrano	SÍ
51125456K	José Fernández Piqueras	SÍ
50314441D	Juana María Serrano Mieras	SÍ
50317547X	María Alejandra Lahuerta Díaz	SÍ
70042621P	María José Sánchez Fernández	SÍ
70037645T	Vicente Real Díaz	SÍ
07237188P	Ángel Enrique de Oteo Mancebo	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del

Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación de actas de sesiones anteriores de 26-03-17 y 29-03-17.



De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del ROF, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 26 de marzo de 2017 y 29 de marzo de 2017, cuyas minutas consta que han sido distribuidas a los/as Sres/as Concejales/as con anterioridad a la celebración del presente acto.

A tal efecto el Sr. Concejel Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, manifiesta que en la página 11 del acta de 29/03/17, en una de las intervenciones la referencia fue “un millón novecientas mil”. En las respuestas a preguntas no queda claro el compromiso del Alcalde de rectificar el escrito de la Plaza de Abogados de Atocha.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de las actas de referencia resultando aprobadas por unanimidad de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

2.- Expediente 374/2017. Modificación Puntual NNS CALERA DE ANSELMO.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Agricultura y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

"PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO EN EL SECTOR "CALERA DE ANSELMO" DE MORATA DE TAJUÑA.

Acreditada la necesidad de proceder a la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento en el municipio de Morata de Tajuña.

La modificación propuesta consiste en el retorno de los terrenos correspondiente al sector S-I "Calera de Anselmo" a su anterior clasificación: No Urbanizable de Protección.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe favorable del técnico municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid en relación con los artículos 22.2.c) y 47.2.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se PROPONE al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales en el ámbito de la "Calera de Anselmo".

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante un período de UN MES, mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid y se anunciará, además, en un periódico de mayor difusión de la Comunidad Autónoma. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Solicitar informe en relación con la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales a los órganos y Entidades competentes en los supuestos establecidos con carácter preceptivo en la Legislación sectorial.

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejel Portavoz del

Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, que entiende que viene a colación de la viabilidad del polígono industrial, que estaban de acuerdo. Pero de ahí a descalificar el terreno para volver a SNU con protección paisajística; no pasa nada por dejar el suelo como está, sobre todo después de la inversión realizada en los trabajos, de cara a una posible/futura inversión en suelo industrial.

Interviene el Sr. Concejales del Grupo Izquierda Unida, D. Diego Martín de Torres, señalando que la única forma de desbloquear el terreno es quitar las cargas que tiene como suelo industrial; se ha gastado mucho dinero en un plan parcial que no está aprobado. El último plan parcial de 2007 tiene informe desfavorable de la Comunidad de Madrid y habría que iniciar uno nuevo. Añade que un SNU da ciertas posibilidades de actuación.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Concejales Portavoz del Grupo Socialista, D. David Loriente Ortiz, añadiendo que llevamos más de 20 años con el asunto del polígono industrial; el informe de inviabilidad de suelo vino después de la inversión realizada. Podemos estar otros 20 años esperando el desarrollo de un suelo que tiene muchas cargas.


El Concejales Sr. de Oteo Mancebo, sigue sin entender, a menos que el equipo de gobierno “tenga una carta bajo la manga”. Solicita que expliquen si tienen algún proyecto para ese suelo.

El Concejales Sr. Martín de Torres, añade que se trata de desbloquear ese suelo, pero ahora mismo con un informe de inviabilidad económica, con tantas cargas y costes, es prácticamente imposible de desarrollar. Se comunicará a la oposición cuando exista un proyecto en firme.

El Concejales Sr. de Oteo Mancebo, insiste en que en el plan parcial se hicieron nuevos proyectos en 2008 y 2009; mantiene la necesidad de mantener la calificación actual del suelo de cara a futuros desarrollos.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por mayoría absoluta** de los asistentes, con 8 votos a favor (6 votos del Grupo Socialista y 2 votos del Grupo Izquierda Unida) y 5 votos en contra del Grupo Popular.

3.- Expediente 359/2017. APOYO RESOLUCIÓN FEMP 06-04-17.

 Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“Las Entidades Local españolas son la única administración pública que cumple con los objetivos de estabilidad. Su contribución a la reducción del déficit público del Reino de España ante la Unión Europea ha sido determinante.

Desde el año 2012, el conjunto de las Corporaciones Locales viene generando superávit:

2012	0,32 % PIB	2.287 mill. €
2013	0,55 % PIB	5.474 mill. €
2014	0,53 % PIB	5.938 mill. €
2015	0,47 % PIB	5.094 mill. €
2016	0,64 % PIB	7.083 mill. €

Pero las restricciones impuestas a su reinversión han impedido que los ciudadanos de los municipios españoles vean mejorada su calidad de vida. Los Alcaldes y Alcaldesas españoles nos vemos en graves dificultades para explicar a nuestros vecinos que no podemos atender a sus demandas a pesar de contar con recursos disponibles para ello.

Durante los últimos ejercicios, la obligación de circunscribir la reinversión del superávit al concepto de “inversión financieramente sostenible” y de generar nuevos ingresos por la misma cuantía de la reinversión, ha impedido realizar infraestructuras y prestar servicios demandados por los

ciudadanos.

A estas restricciones, para 2017 se suma la de no poder hacer ninguna reinversión hasta que los Presupuestos General del Estado para este año estén definitivamente aprobados, a finales de este semestre o principios del próximo, haciendo imposible la tramitación de los expedientes administrativos durante este ejercicio.

Precisamente ahora, cuando mejor es el superávit de las Entidades Locales Españolas (7.083 mill. €, un 39 % más que en 2015; caso 26.000 mill. € en términos agregados desde 2012) y cuando nuestro país, por fin, ha cumplido el objetivo de déficit comprometido con Bruselas y en cuyo cumplimiento las Entidades Locales han sido las Administraciones Públicas más comprometidas y responsables, más restricciones vamos a tener para hacer uso de unos recursos que con nuestros y que deben ser utilizados en beneficio de nuestros vecinos.

Esta situación, a juicio de la Junta de Gobierno de la FEMP - coincidiendo con todos los gobierno locales de nuestro país - no puede ser aceptada. Ha llegado ya el momento de que se nos permita reinvertir nuestro superávit sin más restricción que el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria. Por todo ello y vista la Resolución de la FEMP de fecha 6 de abril de 2017, se propone:

- 1.- Instar al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios a que, por la vía de urgencia, adopten iniciativas legislativas que permitan a las Entidades Locales españolas reinvertir su superávit sin tener que generar nuevos ingresos por su misma cuantía en cualquier iniciativa que consideren oportuna para mejorar la calidad de vida de su ciudadanos, con el único límite de no poner en riesgo su estabilidad presupuestaria.
- 2.- Teniendo en cuenta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales de Estado para el año 2017, la Disposición adicional nonagésima segunda, deberá establecer que el plazo temporal para poder realizar la reinversión del superávit de 2016 en los términos señalados contemple los ejercicios 2017 y 2018, tanto en relación con los compromisos de gasto como con las ejecuciones. Por lo tanto, quedaría sin aplicación legal el contenido del párrafo segundo del apartado 5 de la Disposición adicional decimosexta del texto refundido a la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en cuanto a la condición de que el gasto ejecutado en el año 2018, tenga que estar comprometido en el año 2017, pudiendo comprometerse y ejecutarse el gasto en el año 2017 y 2018."

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejil Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, señalando que es una notificación de la FEMP para su aprobación por los Ayuntamientos; no obstante, tampoco está de acuerdo en "reinvertir el superávit", destacando la importancia de las inversiones financieramente sostenibles. Por estas cuestiones se van a abstener.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Concejil Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, señalando que IU va a apoyar la propuesta, aunque entienden que lo importante es abordar la derogación de la Ley de Bases, así como una modificación de la Ley de Haciendas Locales.

Interviene el Sr. Concejil Portavoz del Grupo Socialista, D. David Oriente Ortiz, señalando que apoyan la moción, porque destaca la importancia de la autonomía local; además esta normativa tampoco aborda el problema

real de los municipios. Destaca también la importancia de la inversión local, de una inversión equilibrada y razonada.

El Concejal Sr. de Oteo Mancebo, entiende que hay que darle una vuelta a la financiación local; reitera la necesidad de ajustar las cuentas y controlar el gasto. Insiste en la necesidad de que las inversiones no supongan un incremento del gasto corriente y de ahí la necesidad de una tutela de los Ayuntamientos.

El Concejal Sr. Velilla Franco, señalando que si están de acuerdo, pide que eleven esta necesidad a sus compañeros del PP de la Comunidad de Madrid y en el Gobierno de la nación.

El Sr. Alcalde destaca que la responsabilidad de invertir en gastos sostenibles corresponde a cualquier político en cualquier Administración, no sólo en la Administración Local, cuando además la realidad demuestra que los Ayuntamientos no son los más endeudados, como demuestra, entre otros, el tema de los peajes."

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando aprobada por mayoría absoluta de los asistentes, con 8 votos a favor (6 votos del Grupo Popular y 2 votos del Grupo Izquierda Unida) y 5 abstenciones del Grupo Popular.

4.- Expediente 357/2017. CONVENIO AMTAS.



Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

"El trabajo autónomo presenta un importante peso específico en el mercado de trabajo que, si bien, durante los años de crisis experimentó un significativo descenso, ha demostrado una importante capacidad de recuperación y un enorme potencial en cuanto a generación de empleo.

Que el Ayuntamiento de Morata de Tajuña y la Asociación Madrileña de Trabajadores Autónomos (AMTAS) consideran que en el desarrollo socioeconómico tiene especial relevancia el sector del trabajo autónomo y, dentro del mismo, las acciones tendentes a favorecer el autoempleo.

Asimismo coinciden en que los trabajadores/as autónomos constituyen una parte muy importante del tejido económico del Municipio, siendo una prioridad facilitar su desarrollo así como armonizar sus condiciones en orden a facilitar las actividades que desarrollan.

Igualmente consideran que son necesarias acciones que tiendan a impulsar el conocimiento de las posibilidades que en aras de alcanzar un mayor y mejor desarrollo socioeconómico del municipio tiene el autoempleo como trabajadores autónomos, particularmente entre los jóvenes y desempleados mayores de 45 años.

Por todo lo anterior, se PROPONE al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Morata de Tajuña (Madrid) y la Asociación Madrileña de Trabajadores Autónomos (AMTAS) en orden a la realización de actuaciones de acción común e interés mutuo.

SEGUNDO. Autorizar al Alcalde-Presidente a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo."

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, señalando que se van a abstener porque este Convenio no

tiene sustancia, sino simplemente una declaración de intenciones pero sin ningún proyecto concreto. Interviene el Sr. Concejel Portavoz del Grupo Izquierda Unida. D. David Velilla Franco, añadiendo que hoy se firma un convenio, un inicio para trabajar en buenas ideas de apoyo a este colectivo. IU apoya la propuesta para comenzar a trabajar con este sector de la población; reafirma la necesidad del empleo estable y de planes de reindustrialización.

El Concejel Sr. de Oteo Mancebo, mantiene la abstención porque no aporta nada y se queda corto. El Concejel Sr. Velilla Franco, recuerda que el Sr. de Oteo ha gobernado 8 años durante la crisis y que se podía haber dado este "pequeño paso".

El Sr. Alcalde, añade que se trata de comprometer la política del equipo de gobierno con este colectivo.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando aprobada por mayoría absoluta de los asistentes, con 8 votos a favor (6 votos del Grupo Popular y 2 votos del Grupo Izquierda Unida) y 5 abstenciones del Grupo Popular.

5.- Expediente 334/2016. ALTA PROYECTO CABALLERIZAS PRISMA 2016-2019.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

"PLAN DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PRISMA PARA EL PERIODO 2016-2019

Según decreto 75/2016 de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros.

Vista la Comunicación de 20 de julio de 2016, del Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio por el que se adjudica al Ayuntamiento de Morata de Tajuña una asignación inicial por valor de 2.444.719,62 euros.

Visto el acuerdo de Pleno de fecha 3 de octubre de 2016 por el cual se acuerda que el porcentaje de aportación municipal comprometido en concepto de financiación del programa PRISMA sea de un 20% de la asignación autonómica inicial, por un total de 488.943,92 €, y que la gestión íntegra de todas las actuaciones se realice por el propio municipio de Morata de Tajuña como ente gestor.

En aplicación de lo dispuesto en la legislación vigente, se propone al pleno el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de alta dentro del programa PRISMA de la actuación de obras denominada Obras de Rehabilitación del Edificio de las antiguas Caballerizas del Palacio Mac-Crohon, con el siguiente detalle:

-Presupuesto total: 1.136.168,91€.

-Gastos Asociados: Coordinación Seguridad y Salud: 7.623,00 euros.

Dirección de obra: 30.552,50 euros.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto de las Obras de Rehabilitación del Edificio de las antiguas Caballerizas del Palacio Mac-Crohon.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para cumplimentar estos trámites.

CUARTO.- Notificar el acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, para la gestión de la citada actuación dentro del Plan de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019." Aprobado por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr.

Concejal portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, que propone dejar el asunto sobre la mesa porque la suma total del proyecto, supone un 20 % del Ayuntamiento y está presupuestado por debajo. Entiende que la Comunidad de Madrid exige una retención del 20 % y faltan 90.000 €.

Interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, añadiendo que la aportación municipal es del 16.66 % y no del 20 %, tal y como se ha notificado por la Comunidad de Madrid.

Toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, D. David Loriente Ortiz, añadiendo que esta obra de rehabilitación, es una necesidad por el estado del edificio y la necesidad de espacios. Espera que la Comunidad de Madrid cumpla su parte, cuando todavía debe la parte correspondiente al anterior PRISMA.

El Concejal Sr. de Oteo Mancebo, añade que si es el 16 % estaría bien que se hubiese adjuntado a la documentación de Pleno; pero aún así faltan 49.000 €. Se van a abstener.

El Concejal Sr. Velilla Franco, añade que es poco contundente que no quiera dar de alta por esa razón, cuando es conocedor de la lentitud de las altas en PRISMA.

El Concejal Sr. de Oteo Mancebo, señala que es una falta de previsión no presupuestar la cantidad necesaria para el alta de este proyecto.

El Concejal Sr. Velilla Franco, insiste en que se trata de agilizar trámites.

El Sr. Alcalde señala la falta de agilidad de la Comunidad de Madrid respecto al anterior PRISMA y por eso se trata de agilizar.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

6.- Expediente 377/2017. AMORTIZACION PLAZA VICESECRETARIA.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

"PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO que formula el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Morata de Tajuña sobre amortización de puesto de VICESECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

En el año 1998 se acordó la creación de la plaza de Vicesecretaría del Ayuntamiento de Morata de Tajuña. La creación de la citada plaza obedecía a que se habían detectado necesidades pendientes de cubrir tales como la depuración jurídico física de los bienes y derechos que componen el patrimonio municipal, al haber desaparecido toda la documentación en la Guerra Civil y precisar la elaboración de un Inventario de Bienes y Derechos. En segundo lugar, el adecuado seguimiento de los expedientes de disciplina urbanística, ya que en aquel entonces existían más de ciento cincuenta expedientes sin instruir. En tercer lugar, se precisaba la colaboración con la Intervención municipal a fin de concluir las liquidaciones de los ejercicios presupuestarios inmediatos. Asimismo se preveía un notable incremento de la actividad del Municipio por la ampliación de la Fábrica de Cementos Portland – que en estos momentos se encuentra en bajísima producción como consecuencia de la crisis de la construcción -, así como la creación de un Polígono Industrial y desarrollos urbanísticos superiores a mil quinientas viviendas, ninguno de los cuales se ha llevado a efecto.

Queda bien a las claras que la elaboración del Inventario se ha efectuado, siendo mantenido por los servicios ordinarios del Ayuntamiento, que se ha rebajado el número de expedientes de disciplina urbanística, que se han elaborado las liquidaciones otrora pendientes y que ninguno de los crecimientos que en ese momento se proyectaron se ha realizado. En consecuencia, las competencias asignadas a la Vicesecretaría han desaparecido, habiéndose asumido por los servicios ordinarios del Ayuntamiento, procediendo, según criterio del Equipo de Gobierno, la amortización de la plaza, en orden con la política de austeridad de gastos.

Por esta Alcaldía, a la vista de la causa de abstención que concurre en la Secretaria del Ayuntamiento, se ha solicitado informe al Letrado D. Antonio Ramón Caravaca Magariños sobre la posibilidad legal de proceder a la amortización y, en su caso procedimiento aplicable, adjuntándose el citado informe a la presente propuesta.

Por esta Alcaldía se ha comunicado personalmente a la titular la propuesta de amortización, la cual ha

efectuado las alegaciones correspondientes.

Asimismo, se han mantenido las oportunas negociaciones con los representantes del personal, en orden a la amortización de la plaza.

El procedimiento para la amortización de la plaza es el consignado en el informe del Sr. Caravaca Magariños, es decir, aprobación inicial por el Pleno; información pública por un plazo de quince días mediante anuncio en el BOCM, y se entenderá definitivamente aprobada si durante dicho plazo no se presentan alegaciones y si se presentan, el Pleno deberá resolverlas en el plazo de un mes. Y remisión al órgano competente autonómico para la supresión de la plaza.

El acuerdo de aprobación definitiva deberá publicarse en el BOCM y comunicarse a la Administración del Estado y a la Administración autonómica.

Visto cuanto antecede efectúo la siguiente propuesta al Pleno del Ayuntamiento:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la amortización de la plaza de VICESECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORATA DE TAJUÑA.

SEGUNDO.- Someter este Acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y notificación directa al titular de la plaza, a fin de que efectúen las alegaciones que a su derecho convenga.

TERCERO.- Una vez que el acuerdo sea definitivo comunicar al órgano competente la supresión de la misma."
Respecto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, señalando que van a votar en contra porque con independencia de que puedan estar de acuerdo con que la plaza de Vicesecretaría tenga menos carga de trabajo, entienden que se están metiendo en un asunto que puede traer consecuencias negativas para el Ayuntamiento, cuando queda poco tiempo para que esta funcionaria se jubile. Dudan del contenido del informe jurídico.

Interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, añadiendo que por las razones que el Sr. de Oteo arguye, no van a debatir en profundidad el tema. Comparten los motivos y los informes son claros.

Toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, D. David Lorient Ortiz, que entiende que no es necesaria ahora mismo esta plaza y el principio de eficiencia lleva a este acuerdo.

El Concejal Sr. de Oteo Mancebo, insiste en el resumen de las actuaciones del Partido Socialista: venden humo. La creación de esta plaza fue por el PSOE "para colocar a un amigo"; ahora teme que la estrategia del actual equipo sea perjudicial para el Ayuntamiento. Señala que en la negociación no estuvieron presentes los representantes de los funcionarios; además, hace dos años, cuando el Alcalde pertenecía a CCOO, el PP no firmo el convenio con los sindicatos. Teme que el Ayuntamiento salga perjudicado.

El Concejal Sr. Velilla Franco, añade que los acuerdos de IU con CCOO y UGT, no tienen que ser consultados con el PP; y ese acuerdo no se está incumpliendo. Conoce el estado del expediente y sabe cómo se ha negociado el asunto, con la representación legal de los trabajadores.

El Sr. Alcalde manifiesta sentirse orgulloso de la valentía de este equipo gobierno para afrontar las situaciones; reconoce que es desagradable, pero es necesario. Lo único que dice el PP es que estratégicamente tiene dudas; el equipo de gobierno también, pero tienen que ser valientes. Reconoce la capacidad del Letrado, así como su estrategia jurídica.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por mayoría absoluta** de los asistentes, con 8 votos a favor (6 votos del Grupo Socialista y 2 votos del Grupo Izquierda Unida) y 5 votos en contra del Grupo Popular.

7.- Expediente 376/2017. DAR CUENTA AL PLENO GASTOS CONSTITUCIÓN Y NAVIDADES.

Se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017.

Seguidamente el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, D. David Lorient Ortiz, procede a la lectura de los gastos correspondientes a la Fiesta de la Constitución 2016 y Navidad 2016-2017, que literalmente dicen lo siguiente:

Gobierno municipal de Morata de Tajuña, en cumplimiento de su política de transparencia respecto a las cuentas municipales, hace públicas las cifras relativas al coste de la Fiesta de la Constitución y Navidades del 2016.

La celebración de los actos de la Constitución del año 2016 alcanzó un gasto total de 4.823,08 euros, con el siguiente detalle:

DESGLOSE GASTOS FIESTA CONSTITUCIÓN 2016	
Importe	
150,00 €	PINTACARAS INFANTIL
594,00 €	ÁGAPE DE AGRADECIMIENTO PARA MAJORETTES Y AGRUPACIÓN MUSICAL DE MORATA DE TAJUÑA
220,00 €	AUTOBÚS TRASLADO MAJORETTES
500,94 €	ALQUILER EQUIPO DE SONIDO CONCIERTO
136,00 €	GIGANTES Y CABEZUDOS
1.120,00€	CONCIERTO SHEELA NA GIG
222,78€	LOTES DE REGALOS PARA CONCURSO COLEGIO
1.879,36€	GUISO DE CARNE
4.823,08€	TOTAL

La celebración de los actos de Navidad del año 2016 alcanzó un gasto total de 10.031,56 euros, con el siguiente detalle:

DESGLOSE ACTIVIDADES NAVIDAD 2016/17	
Importe	
1.375,87€	CONFECCIÓN CARROZAS
1.320,42€	GASTOS CABALGATA REYES
655,09€	CONFECCIÓN DEL BELÉN
510,89€	PROGRAMAS NAVIDAD
726,00€	TEATRO FAMILIAR-INFANTIL "LAS MARIPOSAS DE PARÍS"
750,00€	CONCIERTO CORAL FCO. GONZÁLEZ
600,00€	CONCIERTO ORQUESTA RITORNELLO
1.095,29€	CENA AGRADECIMIENTO COLABORADORES
1.000,00€	ACTIVIDADES INFANTILES CARTERO REAL
1.815,00€	ALQUILER PISTA DE HIELO SINTÉTICO
125,85€	ELECTRICISTA
57,15€	DESPEDIDA DEL 2016 "DOCE CHUCHES DE LA SUERTE"
10.031,56 €	TOTAL

Los/as Sres/as Concejales/as se dan por enterados.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

8.- Mociones de urgencia.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas y, de conformidad con lo

establecido en el art. 91.4 del ROF, la Presidencia pregunta si algún miembro o grupo político de la Corporación desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas. No manifestándose intención alguna en este sentido.

9.- Dar cuenta de la relación de Resoluciones y Decretos de la Alcaldía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del ROF y del acuerdo corporativo adoptado en sesión de 28 de diciembre de 1993 y, a efectos de dar cuenta sucinta a la Corporación de la relación de Decretos y Resoluciones adoptados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria plenaria, entregada junto con la convocatoria del

Pleno, constando los que seguidamente se relacionan:

245. 27/03/17. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15-16 a AS.
246. 27/03/17. Convocatoria Junta Local de Seguridad, 06-04.
247. 27/03/17. Anular recibo costas a JMYML.
248. 27/03/17. Aprobar liq. Dietas asistencia órganos colegiados (JGL 16-03-17).
249. 27/03/17. Otorgar defensa Ayto. a RCM, AGS y MDAM.
250. 27/03/17. Convocatoria Pleno, 29-03.
251. 28/03/17. Autorizar ocupación vía pública expte. 57/17.
252. 28/03/17. Ordenar paralización obras C/ Buenavista 16 a VOG.
253. 28/03/17. Conceder alineación oficial 04/17.
254. 28/03/17. Aprobar cta. justificativa de O.P. 250 € a DVF.
255. 28/03/17. Conceder lic. obra menor expte. 170/17, aprobando liq. Tasa e ICIO.
256. 28/03/17. Autorizar ocupación vía pública expte. 720/16.
257. 28/03/17. Conceder fraccionamiento pago deuda IVTM a ED.
258. 28/03/17. Aprobar liq. Tasa lic. urbanística e ICIO a CVD.
259. 28/03/17. Conceder lic. obra menor expte. 111/17, aprobando liq. Tasa e ICIO.
260. 28/03/17. Conceder lic. obra menor expte. 208/17, aprobando liq. Tasa e ICIO.
261. 28/03/17. Conceder lic. obra menor expte. 224/17, aprobando liq. Tasa e ICIO.
262. 29/03/17. Desestimar alegaciones FHC, mantener paralización obras Dec. 168/17.
263. 29/03/17. Modificar Decreto 83/17, corrección error.
264. 29/03/17. Modificar Decreto 82/17, corrección error.
265. 29/03/17. Conceder lic. obra menor expte. 130/17, aprobando liq. Tasa e ICIO.
266. 29/03/17. Conceder lic. obra menor expte. 137/17, aprobando liq. Tasa e ICIO.
267. 29/03/17. Conceder lic. obra menor expte. 196/17, aprobando liq. Tasa e ICIO.
268. 29/03/17. Conceder lic. obra menor expte. 162/17, aprobando liq. Tasa e ICIO.
269. 29/03/17. Conceder lic. obra menor expte. 163/17, aprobando liq. Tasa e ICIO.
270. 29/03/17. Conceder lic. obra menor expte. 164/17, aprobando liq. Tasa e ICIO.
271. 29/03/17. Conceder lic. obra menor expte. 180/17, aprobando liq.

- Tasa e ICIO.
272. 29/03/17. Conceder lic. obra menor expte. 181/17, aprobando liq. Tasa e ICIO.
273. 29/03/17. Conceder lic. obra menor expte. 191/17, aprobando liq. Tasa e ICIO.
274. 29/03/17. Conceder lic. obra menor expte. 216/17, aprobando liq. Tasa e ICIO.
275. 30/03/17. Aprobar liq. IVTM/17 a varios contribuyentes.
276. 30/03/17. Aprobar devolución 335,60 a GMB, ingreso indebido.
277. 31/03/17. Delegar funciones Alcaldía en DVF, 03 y 04-04-17.
278. 03/04/17. Aprobar liq. IVTM/17 a JLPR.
279. 03/04/17. Aprobar liq. IVTM/17 a SDG.
280. 03/04/17. Aprobar padrones fiscales mar/17, Tasas Casa Niños, Escuela Música y Guardería y Precios públicos por Talleres y Deportes.
281. 03/04/17. Cancelar fraccionamiento pago deuda a CCS.
282. 03/04/17. Cancelar fraccionamiento pago deuda a PCR.
283. 03/04/17. Conceder compensación deuda a GNS SDG S.A.
284. 03/04/17. Conceder compensación deuda a GNS SDG S.A.
285. 05/04/17. Convocatoria Junta de Gobierno Local, 06-04.
286. 05/04/17. Designar Concejal representante en Comisión de Calidad del Aire a VRD.
287. 06/04/17. Aprobar liq. IAE/15 a UTE E TT.
288. 06/04/17. Levantar reparos Intervención informe RE nº 1726.
289. 06/04/17. Conceder compensación deuda a CGVP.
290. 06/04/17. Conceder gratificación en nómina abr/17 a SCM.
291. 06/04/17. Ordenar pago 1.570,88 a Mancomunidad del Sur, liq. Tasa RSU mar/17.
292. 06/04/17. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/16 a MJT.
293. 07/04/17. Aprobar pagos (2.700 € a ERM, 7.696,06 € a MA y 4.550,60 € a LS SCM), gastos Pasión 2017.
294. 07/04/17. Aprobar cambio titularidad IBI urbana a MMDG.
295. 07/04/17. Conceder compensación deudas a HLJ S.L.
296. 07/04/17. Delegar funciones Intervención a BGAD, del 07 al 17-04-17.
297. 07/04/17. Aprobar relación horas extras abr/17 a Personal laboral.
298. 07/04/17. Asignar complemento productividad nómina abr/17 a Personal laboral.
299. 07/04/17. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/16 a TIV.
300. 07/04/17. Fijar espectáculo Tipo B película "Zootrópolis".
301. 11/04/17. Convocatoria Mesa General Negociación, 18-04.
302. 11/04/17. Aprobar lista gastos desplazamientos abr/17 a personal este Ayto.
303. 11/04/17. Asignar complemento productividad en nómina abr/17 a P. funcionario.
304. 11/04/17. Rectificar Decreto 291/17, aprobar pago 1.479,49 € a Manc. Sur.
305. 11/04/17. Aprobar inscripción pareja de hecho a AMCC y RHB.
306. 11/04/17. Autorizar venta ambulante en Mercadillo a varios feriantes.
307. 11/04/17. Autorizar baja puestos Mercadillo a varios feriantes.
308. 11/04/17. Conceder licencia Tenencia perro peligroso a GSG.
309. 11/04/17. Conceder Ayudas Sociales previstas Acuerdo-Convenio

a personal este Ayto.

310. 11/04/17. Conceder bonificación 5 % IBI urbana a varios contribuyentes.

311. 11/04/17. O.P. justificar 78,65 € a DMT, pago roll up para Protección Civil.

312. 11/04/17. Renovar Tarjeta estacionamiento personas movilidad reducida a GIN.

313. 11/04/17. Aprobar liq. IAE/14-16 a FPTAR.

314. 11/04/17. Aprobar cambio titularidad IBI urbana a MBTH.

315. 11/04/17. Aprobar liq. IVTM/17 a JMGM.

316. 12/04/17. Aprobar anulación rec. IVTM/17 a varios contribuyentes.

317. 17/04/17. O.P. justificar 700 € a MAMG, compras Centro de Mayores.

318. 17/04/17. Delegar funciones de Alcaldía en DVF, del 18 al 21-04-17.

319. 17/04/17. Autorizar lic. ocupación vía pública expte. 328/17.

320. 19/04/17. Aprobar pago 2.128,03 € en concepto de IVA, 1º trim/17.

321. 19/04/17. Convocatoria Comisión Informativa Especial de Cuentas, 24-04.

322. 19/04/17. Convocatoria Comisión Informativa de Urbanismo, 24-04.

323. 19/04/17. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/16 a LPJC.

324. 19/04/17. Aprobar Matrícula provisional IAE/17.

325. 19/04/17. Fijar interés general espectáculos "Aventura en el desierto: el secreto del Elixir".

326. 19/04/17. Asignar complemento funciones desde 01-04-17 a BRHR.

327. 19/04/17. Convocatoria Comisión Informativa de Presidencia, 24-04.

328. 21/04/17. Llevar a cabo programa visitas guiadas al Museo de la Molinería.

329. 21/04/17. Fijar espectáculo Tipo b película "Kun fu Panda 3".

330. 21/04/17. Aprobar modificación cuadrante de servicios de Policía Local.

Los/as Sres/as Concejales/as se dan por enterados.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

10.- Ruegos y preguntas.

Abierto por la Presidencia el turno de ruegos y preguntas, toma la palabra el Sr. Concejales Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, que formula las preguntas contenidas en el escrito de fecha 26 de abril de 2017 presentado:

1. Plan de acción para visitas de Molino
2. Plan de funcionamiento del Rocódromo.
3. Situación de Arca de Noé.
4. Preguntas sin contestación.
5. Estado del helipuerto y varios parques.

6. Presupuesto estimado de las nuevas reformas de la zona de ejercicios del Bosque.

7. Adhesión al acuerdo de colaboración con la FMM con el colegio de fisioterapeutas de Madrid.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, D. David Loriente Ortiz, responde a la pregunta 1 formulada por el Grupo Popular:

1.- Desde el 13 de abril se ha abierto el Molino al público para visitas guiadas; se va a abrir todos los domingos y festivos (salvo 1 de enero), en horario de 11 a 20 (con parada de 14 a 15 horas). Este programa de visitas guiadas es activo; también se trata de potenciar el Molino desde el proyecto didáctico para visitas de centros educativos de lunes a viernes.

La Sra. Concejala del Grupo Socialista, D. Juana M^a Serrano Mieras, responde a la pregunta 2 formulada por el Grupo Popular:

2.- Existe un reglamento que entrará en vigor con su aprobación, entregará un borrador a la oposición.

El Sr. Alcalde responde a la pregunta 3 formulada por el Grupo Popular:

3.- Se está trabajando en los problemas que se vienen arrastrando en este tema, fundamentalmente motivado por la jubilación de la Presidenta de la Fundación. Hay perspectiva de la entrada de nueva gente en el Patronato.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, responde a las preguntas 4 y 5 formuladas por el Grupo Popular:

4.- No sabe a cuáles se refiere el Sr. de Oteo. Tiene preparadas contestaciones.

5.- Sorprende la pregunta del helipuerto, porque curiosamente mañana viene la Dirección General de Transportes a hacer una revisión del estado del helipuerto. Respecto a jardines, pide que aclare cuáles son.

El Sr. Concejal del Grupo Izquierda Unida, D. Diego Martín de Torres, responde a la pregunta 6 formulada por el Grupo Popular:

6.- Se está adaptando el proyecto; ahora mismo, no hay cifra exacta, pero no va a variar mucho. Se lo comunicará en cuanto lo tenga.

El Sr. Alcalde responde a la pregunta 7 formulada por el Grupo Popular:

7.- Está solicitado y a la espera de respuesta.

Interviene de nuevo el Concejal Sr. de Oteo Mancebo que realiza las siguientes puntualizaciones sobre las preguntas presentadas:

1.- Pregunta por el personal, o si se va a hacer con empresa privada.

2.- Entendieron que se entregaba a una asociación sin ánimo de lucro, pero ven que la sede social está en C/ Manuel Mac-Crohon nº 5. Aún no hay precios públicos, pero ya se están cobrando y ofertando cursos por esta asociación.

3.- Parece que esta señora lleva meses sin recoger animales; recuerda la obligación del cumplimiento del convenio.

4 y 5.- Dice que todo es para “mañana”; enumera los desperfectos del helipuerto.

6.- Acaba de definir la previsión del Concejal de IU, porque ni saben cuánto va a costar, ni los materiales que van a utilizar ... Añade que es relativo que va a costar poco dinero, por la mano de obra.

7.- Solicita que les remitan la solicitud.

Interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, D. David Loriente Ortiz, señalando que se ha adjudicado un contrato con una empresa privada de acreditada solvencia técnica por un año; con una persona “educadora de museo” encargada de las visitas guiadas. Para visitas de colegios, habrá 2 educadores; respecto al precio, por cada visita de un domingo o festivo son 133 E cada unidad, en horario de verano; además de un coste de 100 €/mes por la implementación del programa.

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Socialista, D^a. Juana M^a Serrano Mieras, añadiendo que el rocódromo se divide en 2 secciones: ocio deportivo y unidad y rescate. Se van a realizar cursos gratuitos dirigidos a protección civil; también hay clubes interesados y se ha ofrecido al colegio y al instituto para clases de educación física; si quiere más información sobre los cursos de unidad y rescate, se lo hará saber.

Interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, añade que la zona del helipuerto es complicada por su ubicación y hace también un llamamiento a la responsabilidad por ser una de las zonas que más vandalismo sufre.

El Sr. Alcalde señala respecto al Arca de Noé, que únicamente ha habido un caso que se tardó mucho en la recogida de un animal; hay problemas y se está intentando solucionar.

Interviene el Sr. Concejal del Grupo Izquierda Unida, D. Diego Martín de Torres, añade que obviamente hay un proyecto elaborado por los Servicios Técnicos; se necesitan 200 metros lineales de traviesa con un coste aproximado de 1.000 € y el bloque anterior se ha conservado en su mayor parte, cuyo importe ha ascendido a 250 € aproximadamente. La diferencia son 250 €.

Y no existiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 21:30 horas del día 27 de abril de 2017, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de lo que yo, la Secretaria General, doy fe.

En Morata de Tajuña, a (fecha en el margen).

Vº.Bº. EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GRAL.,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE